

res, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextremadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEADER.

Mérida, a 29 de diciembre de 2006. El Secretario General, (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa", tramo: en el que la línea izquierda en la dirección sur-norte de la "Cañada Real Leonesa" coincide con la línea divisoria de término municipal entre Guareña y Cristina, en el término municipal de Guareña.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: en el que la línea izquierda en la dirección Sur-Norte de la Cañada Real Leonesa coincide con la línea divisoria de término municipal entre Guareña y Cristina, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Guareña y Cristina, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Carretera de Cáceres n.º 3 de Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de diciembre de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CRISTINA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-340	Bernardino Palmerin Ramiro		
3-344	Diaz Mancha Demetrio	C/ Palomar nº 10	Guareña
4-346	Jesús Carroza Tamayo	C/ General Primo de Rivera nº 28	Oliva de Mérida
3-353	Desconocido		
5-110	Concepción Soriano Franco		
5-115	Antonio Moreno Benítez	C/ General Primo de Rivera 66	Oliva de Mérida
3-339	Dimas Roldan Sánchez	C/ Derecha 1	Gaureña
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. GUAREÑA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
36-5	MCM. El Rincón SL. Sociedad Unip.	C/ Feria nº 47	Albacete
36-2	MCM. El Rincón SL. Sociedad Unip.	C/ Feria nº 47	Albacete
38-1	MCM. El Rincón SL. Sociedad Unip.	C/ Feria nº 47	Albacete
38-2	MCM. El Rincón SL. Sociedad Unip.	C/ Feria nº 47	Albacete
38-3	Agustín Carmona López	C/ Derecha	Guareña
38-4	Dimas Roldan Sánchez	C/ Derecha 1	Gaureña

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Huerta de Juan Mulas", parcela 52 del polígono 26. Promotor: D. Eugenio Cadrado Asencio, en Granja de Torrehermosa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Huerta de Juan Mulas", parcela 52 del polígono 26. Promotor: D. Eugenio Cadrado Asencio. Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.